ACTA 012023

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día trece de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha doce de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** clasificación confidencial por parte de la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con el acta de nacimiento o cualquier otro documento en donde conste la nacionalidad del Doctor José de Jesús Williams, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 01/23 y folio SISAI 310587023000001. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 02/23 y folio SISAI 310587023000002.

Tercero.- Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 03/23 y folio SISAI 310587023000003. **Cuarto.-** solicitud de ampliación de término que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública pidió la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la Unidad de Transparencia de la Uady con respecto a lo solicitado en el escrito de solicitud de acceso a la información con folio Uady 06/23 y folio SISAI 310587023000006 que a letra dice: "Solicito copia de los contratos, convenios, acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento legal firmado entre esta unidad y la empresa Nestlé o alguna de sus subsidiarias en el período 2000-2023". ----------

Seis.- Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la clasificación de información confidencial por parte de la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán en relación a la copia del acta de nacimiento o cualquier otro documento que

demuestre la nacionalidad del Doctor José de Jesús Williams, información requerida en el folio Uady 01/23 y folio SISAI 310587023000001, en virtud de que dicha acta contiene datos personales que acreditan el nombre, sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, así como la filiación con los padres o las personas que detenten la patria potestad de una persona, siendo estos datos atributos de la personalidad de un individuo que corresponden únicamente al ámbito privado de una persona plenamente identificada, en este caso del Doctor José de Jesús Williams. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracciones IX y XXXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Segundo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 02/23 y folio SISAI 310587023000002, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas, ni se utiliza la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no se tiene un cuadro básico. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Tercero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 03/23 y folio SISAI 310587023000003, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Cuarto.-** Que el día diez de enero del año dos mil veintitrés ingreso a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio Uady 06/23 y folio SISAI 310587023000006 en la que se requiere lo siguiente: "Solicito copia de los contratos, convenios, acuerdos de colaboración o cualquier otro instrumento legal firmado entre esta unidad y la empresa

Nestlé o alguna de sus subsidiarias en el período 2000-2023". Que debido a lo que se solicita y con el objeto de dar una respuesta correcta, la Unidad de Transparencia de la Uady ha requerido a todas las unidades administrativas que conforman a la Universidad Autónoma de Yucatán para que realicen la búsqueda exhaustiva de dicha información en sus archivos, por lo que para que estas cuenten con el tiempo suficiente para localizar la información y elaborar la respuesta correspondiente la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán, Titular de la citada Unidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó a este Comité de Transparencia una ampliación de término de diez días hábiles más para la entrega de la respuesta al solicitante. Que en virtud de lo expresado en los dos párrafos anteriores este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán considera que las unidades administrativas que conforman la Universidad sí necesitan del tiempo suficiente para poder localizar la información peticionada en el folio Uady 06/23 y folio SISAI 310587023000006 de fecha diez de enero del año dos mil veintitrés y con esto elaborar los oficios de respuesta para poder dar cumplimiento con lo requerido por la Unidad de Transparencia. Que, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó por unanimidad de votos ampliar el término para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio Uady 06/23 y folio SISAI 310587023000006 por un término de diez días hábiles más al que otorga la Ley.----------

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas del mismo día.----------